



0052 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 25 AGO 2010.

Visto el expediente n.º 062025 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, el Grupo Santillana S.A. solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del V Congreso Internacional : Hacia la Educación 2.0, a realizarse en Lima del 15 al 16 de octubre de 2010, IV Seminario Internacional : Hacia la Educación 2.0 sede Trujillo, a realizarse en Trujillo el 18 de octubre de 2010, y el IV Seminario Internacional : Hacia la Educación 2.0 sede Arequipa, a realizarse en Arequipa el 18 de octubre de 2010;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD mediante el Informe n.º 174-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Auspiciar la realización del V Congreso internacional : Hacia la Educación 2.0, a realizarse en Lima del 15 al 16 de octubre de 2010, IV Seminario Internacional : Hacia la Educación 2.0 sede Trujillo, a realizarse en Trujillo el 18 de octubre de 2010, y el IV Seminario Internacional : Hacia la Educación 2.0 sede Arequipa, a realizarse en Arequipa el 18 de octubre de 2010; organizado por el Grupo Santillana S.A.

Artículo 2.- El V Congreso internacional : Hacia la Educación 2.0, a realizarse en Lima del 15 al 16 de octubre de 2010, IV Seminario Internacional : Hacia la Educación 2.0 sede Trujillo, a realizarse en Trujillo el 18 de octubre de 2010, y el IV Seminario Internacional : Hacia la Educación 2.0 sede Arequipa, a realizarse en Arequipa el 18 de octubre de 2010, no podrá realizarse durante el dictado de las horas de clase a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del



Capítulo IV de la Directiva para el Desarrollo del año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva aprobado por Resolución Ministerial n.º 0341-2009-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.

Artículo 3.-En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Grupo Santillana S.A deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
Idel Vexler T.
Administrador de Gestión Pedagógica

